

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
OFICINA JURÍDICA

Estudio Jurídico No. 19-04-504/2004 de la documentación aportada por los Representantes Legales de acuerdo a las condiciones de la **LICITACION PUBLICA No. 009/2004, CUYO OBJETO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS, APROBACIONES, OBRA Y DOTACION DE LA ENFERMERIA DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE, UBICADO EN LA TAGUA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Bogotá, D.C., 10 de Mayo de 2004

I. OBJETO DEL CONTRATO:

LICITACIÓN PUBLICA No. 009/2004, CUYO OBJETO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS, APROBACIONES, OBRA Y DOTACION DE LA ENFERMERIA DEL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE, UBICADO EN LA TAGUA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

II. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

\$1.164.000.000.00

III. NORMAS LEGALES APLICABLES Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

- I. Ley 80 de 1993, Decreto 287/96, 679/94, Decreto 855/94, Decreto 856/94, Decreto 1584/94 y 2269/93.
- II. Ley 190/95 y Decretos 1477/95 y 2150/95
- III. Acuerdo 003/2003
- IV. Pliego de Condiciones, disposiciones generales, normas complementarias aplicables para éste proceso.
- V. Decreto 92 de 1998
- VI. Decreto 2170 de 2002

IV. FIRMAS QUE PARTICIPAN

<u>PROVEEDOR</u>	<u>CÓDIGO</u>
CONSORCIO CONSTRUCCIONES BATALLON SELVA No. 49	AI-01
CONSORCIO CERRO SUR	AI-02
UNION TEMPORAL LA FRONTERA	AI-03

V. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA

- a. Verificación de documentos exigidos en el Concurso de Méritos de acuerdo a la Ley 80/93 y demás disposiciones que la reglamenten o adicionen.
- b. Aplicación del Decreto 2150/95.

- c. Aplicación del Artículo 6 del Decreto No. 287/96 que establece de conformidad con los literales g y h del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80/93, que no procederá la declaratoria de desierta del Concurso cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

VI. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

Ver Cuadro anexo

- VII.** Por la no presentación de uno o más documentos y que no se hallen en los archivos de la Entidad será motivo para dejar una constancia a fin de que lo analice la Directora General sobre la conveniencia o no de adjudicar el Concurso. Se entenderá que éstos documentos son fundamentales para la selección objetiva del contratista.

VIII. ANÁLISIS Y RESULTADO DE LA OFERTA

Los oferentes identificados con los códigos AI-01, AI-02 y AI-03, se ajustan a las necesidades estatales y a los requerimientos del Fondo Rotatorio del Ejército, por consiguiente, se habilitan para el estudio técnico y económico - financiero respectivo.

No obstante lo anterior, y previo a la adjudicación :

OFERTA IDENTIFICADA CON EL CODIGO AI 01:

- 1.- Debe allegar el pacto de integridad.

OFERTA IDENTIFICADA CON EL CODIGO AI 02:

- 1.- Aclarar el compromiso Consorcial obrante a folios 16 y 17, toda vez, que en su cláusula octava establece un año de duración y en los términos del pliego se requería de dos años.

- 2.- La firma PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA, debe allegar la certificación de aportes parafiscales.

- 3.- Se deja constancia que la oferta original analizada carece de los folios 171 a 195, donde debe obrar el formulario 2ª. La Verificación de estos documentos se realizó sobre las copias de la propuesta, encontrando que estos, reposan en las mismas.

CONTINUACIÓN ESTUDIO JURÍDICO No. 19-04-504/2004, LICITACIÓN PÚBLICA No. 009/2004.

OFERTA IDENTIFICADA CON EL CODIGO AI 03:

La firmas BIOCLINICOS DE COLOMBIA LTDA, INTERFISICA S.A. Y CONSTRUCTORA CASTELL CAMELL deben allegar Certificación de Aportes Parafiscales.

SANDRA MARCELA TORRES GARCIA
Abogada Oficina Jurídica

HENRY MOSQUERA LOZADA
Abogado Oficina Jurídica